703-

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales.

Que, los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (Crédito) disminuyendo otra (Contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de Funcionamiento, Inversión a nivel de Subprogramas, Servicio de la Deuda el Saneamiento, en cada Sección Presupuestal, o sea, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al Jefe del Órgano correspondiente, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, el Presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Subprogramas de Inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador del Gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo Municipal cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, en el caso de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía y los Fondos Especiales se harán a través de Decreto del Alcalde.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.002165 del 26 de mayo de 2016 y No.002170 del 01 de junio de 2016..

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1° Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	700.000.000
1321	FUNCIONAMIENTO	100.000.000
13212	GASTOS GENERALES	100.000.000
132122	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	100.000.000
13212205	Seguros	100.000.000
1323	GASTOS DE INVERSION	600.000.000
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	100.000.000
13230114	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	100.000.000
132301141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	100.000.000
13230114104	1.8.7.1 Promoción de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes - Embarazo Precoz	100.000.000
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	500.000.000
13230214	PROGRAMA. ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	
132302141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	300.000.000
13230214105	1.8.7.1 Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	100.000.000
13230214108	Atención Integral Población Vulnerable (Cárceles)	100.000.000
13230214112	Atención Básica Integral a la Población Adulto Mayor	100.000.000
132302145	Subprograma: EQUIDAD DE GENERO	100.000.000
13230214506	Si Se Puede Progresar con Equidad y Género	100.000.000
132302146	Subprograma. ATENCION Y APOYO A VICTIMAS	100.000.000
13230214610	Cofinanciación Proyectos Atención a Víctimas	100.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	$700.000.000

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o adiciónense los siguientes rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	700.000.000
1321	FUNCIONAMIENTO	100.000.000
13212	GASTOS GENERALES	100.000.000
132122	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	100.000.000
13212211	Arrendamientos	100.000.000
1323	GASTOS DE INVERSION	600.000.000
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	100.000.000
13230114	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	100.000.000

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **DECRETO**	**Version:1** **Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

DECRETO No: 0613 **FECHA:** 02 JUN 2016 **PAGINA Nº:**

132301141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	100.000.000
13230114112	fortalecimiento de los programas y proyectos de las asociaciones y grupos poblacionales vulnerables del municipio San José de Cúcuta	100.000.000
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	500.000.000
13230214	PROGRAMA. ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	
132302141	SUBPROGRAMA.POBLACION VULNERABLE	300.000.000
13230214102	Restablecimiento de condiciones de bienestar a la población vulnerable asentada en el municipio de San José de Cúcuta	40.000.000
13230214116	fortalecimiento de los programas y proyectos de las asociaciones y grupos poblacionales vulnerables del municipio San José de Cúcuta	260.000.000
132302145	Subprograma. EQUIDAD DE GENERO	100.000.000
13230214509	fortalecimiento de los programas y proyectos de las asociaciones y grupos poblacionales vulnerables del municipio San José de Cúcuta	100.000.000
132302146	Subprograma. ATENCION Y APOYO A VICTIMAS	100.000.000
13230214612	fortalecimiento de los programas y proyectos de las asociaciones y grupos poblacionales vulnerables del municipio San José de Cúcuta	100.000.000
	TOTAL CREDITOS	$700.000.000

ARTÍCULO 3° Remitir las copias de rigor

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 02 JUN 2016

CÉSAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

DARWIN G.CLAVIJO CÁCERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Pedro Becerra R.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Luis A. Rodríguez F.